

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>AREA USUARIA: PROGRAMA SERUMS</b>	
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION: POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DEL PERSONAL SERUMS</b>	
<b>FINALIDAD PUBLICA:</b> <i>El Programa SERUMS es una política de estado del Gobierno del Perú, destinada a enviar profesionales sanitarios recién titulados y colegiados a las zonas rurales más necesitadas del Perú con el fin de brindar servicios diversos a la población</i>	
<b>ANTECEDENTES:</b> <i>El programa SERUMS desarrolla dos procesos de inscripción, evaluación y adjudicación de plazas, remuneradas y equivalentes, para profesionales de salud de doce carreras profesionales de salud, con presupuesto nacional y regional; así mismo, monitorea y supervisa el cumplimiento de las actividades según las normativas sanitarias, del personal que realiza el servicio SERUMS.</i>	
<b>OBJETIVO:</b> <i>Contar con profesionales SERUMS adjudicados en las IPRESS del ámbito de la DIRES Ancash, que cuentan con una póliza contra accidentes personales que cobertura lo que establece la Octava disposición final del Reglamento de la Ley 23330, Ley SERUMS.</i>	
<b>DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:</b>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
122 SERUMS	Coberturas: a) Muerte accidental. b) Invalidez permanente parcial por accidente c) Invalidez permanente total por accidente. d) Gastos de curación que contemplan las atenciones médicas en caso de sufrir un accidente que incluya su hospitalización o atención ambulatoria. e) Gastos de sepelio.
<b>META 63: PROGRAMA SERUMS</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS - RO</b>	
<b>DEL PROVEEDOR:</b> <i>Acreditará ante la dirección de la DIRES Ancash          El Proveedor debe ser una persona natural o Jurídica con RUC activo y habido.          No encontrarse Inhabilitado para contraer con el estado.          Contar con RNP vigente</i>	
<b>DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:</b>	
<b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:</b> <i>En la DIRESA Ancash, servicio de póliza de seguro contra accidentes personales cobertura de un año, al término de SERUMS de los procesos 2025-1 y 2025-2</i>	
<i>La conformidad será otorgada por la coordinación del Programa SERUMS, como área usuaria, una vez entregado el servicio</i>	
<b>FORMAS DE PAGO.</b> <i>El pago se realizará dentro del plazo de dos (02) días calendarios como máximo de otorgada la conformidad de la prestación</i>	



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
---	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PENALIDADES:**

Será aplicado de acuerdo a las disposiciones de la directiva que norma los procedimientos internos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias vigentes.

**NORMA ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

**CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
 Lic. Tula M. Sáenz  
 COORDINADORA REGIONAL DE SERUMS  
 COP 734